

DECRETO ALCALDICIO N° 3152
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 31 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de insumos quirúrgicos de fecha 15.12.2021 del Encargado de Programas Dentales a Jefe Departamento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los pacientes de Postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos, para abastecer las necesidades de la comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4	\$ 637.840.- IVA INC.
IMPORTADORA RM S.A. RUT 76.817.360-5	\$ 621.330.- IVA INC.
COMERCIAL LIMAX SPA RUT 76.719.400-5	\$ 711.620.- IVA INC.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ASEO RENHET SPA RUT 76.268.728-3	\$ 1.127.335.- IVA INC.
TOTAL, ADJUDICADO	\$ 3.098.125.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "Programa Sembrando Sonrisa" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/16P/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)